



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-35/2019

27 DE NOVIEMBRE DE 2019.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce horas del veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. CNEL. ING. DEM.	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. ART. DEM.	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. TRANS	PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
	SR. TTE. DE NAVÍO	ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
		Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-34/2019 DE FECHA 15NOV019.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Impacto de nivelación de pensiones mínimas IPSFA a las otorgadas por el Sistema Público y Privado de Pensiones.
 - B.- Indemnización del personal IPSFA.
 - C.- Informe de Ejecución financiera y presupuestaria; y rentabilidad de las inversiones, tercer trimestre de 2019.
 - D.- Solicitud de conformación de Equipo de Trabajo para el proceso de implementación del Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados 2021.
 - E.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 15NOV019.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-34/019 de fecha 15 de noviembre de 2019.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Impacto de nivelación de pensiones mínimas IPSFA a las otorgadas por el Sistema Público y Privado de Pensiones.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, quien inició su exposición haciendo referencia al inciso tercero del Art. 44 de la Ley del IPSFA, que establece como "pensión mínima la cantidad de trescientos colones (¢300.00) para el afiliado o los beneficiarios en conjunto, no aplicándose en este caso lo dispuesto en el literal f) del artículo 35 de esta Ley. El Consejo Directivo podrá aumentar el mínimo, si las circunstancias lo ameritan, previo estudio actuarial favorable". Sin embargo, el Consejo Directivo haciendo uso de sus facultades, emitió resolución No. 409 de Acta CD-43/999 de fecha 29 de noviembre de 1999, en la cual ajustó hasta un monto de un mil cien colones (¢1,100.00) todas las pensiones por retiro, de invalidez permanente y subsidio, otorgadas por el Instituto menores de dicha cantidad, con efectos a partir del 01 enero de 2000, quedando fuera las pensiones por sobrevivencia, en tal sentido dicha población mantiene una pensión mínima de treinta y cuatro dólares 29/100 (\$34.29) y las pensiones por Retiro e Invalidez con una pensión mínima de ciento veinticinco dólares 71/100 (\$125.71). En tal sentido presentó un comparativo de las pensiones mínimas que paga el IPSFA, en relación a la pensión mínima que pagan los otros sistemas previsionales. Asimismo, informó sobre el número de pensionados del IPSFA que reciben pensión mínima y los que reciben pensiones por debajo de \$207.60:

"Por un Futuro Seguro"



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

TIPO PRESTACIÓN	POBLACIÓN TOTAL	PENSIÓN MÍNIMA	PENSIONADOS CON PENSIÓN MÍNIMA	PENSIONADOS POR DEBAJO DE \$207.60
PENSIÓN POR RETIRO	10,243	\$125.71	186	1,536
PENSIÓN POR INVALIDEZ	922	\$125.71	46	692
PENSIÓN POR SOBREVIVENCIA	8,675	\$34.29	950	7,462

Posteriormente expuso alternativas para revalorizar las pensiones mínimas del IPSFA. La primera propuesta consiste en equiparar las pensiones por retiro e invalidez a la pensión mínima del Sector Público y Privado de \$207.60, mostrando en el cuadro siguiente, el costo que representaría realizar este ejercicio:

TIPO PRESTACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL DE INCREMENTAR
PENSIÓN POR RETIRO	1,536	\$69,214.94	\$830,579.28
PENSIÓN POR INVALIDEZ	682	\$32,472.15	\$318,802.06
TOTAL	2,218	\$101,687.09	\$1,149,381.34

También expuso cuatro alternativas para ajustar la pensión mínima de las pensiones de sobrevivencia, dicho ejercicio se muestra en el cuadro siguiente:

PROPUESTAS DE PENSIÓN MÍNIMA	No. DE PENSIONES	BENEFICIARIOS (APROX.)	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
\$100	4,934	6,032	\$199,144	\$2,389,729
\$120	5,993	7,327	\$308,512	\$3,702,150
\$150	6,856	8,382	\$503,757	\$6,045,083
\$207.60	7,462	9,123	\$917,204	\$11,006,451

Aclarando que en el caso de las pensiones de sobrevivencia la aplicación de esta propuesta se refiere a la pensión original generada por el fallecimiento de un afiliado y antes de la distribución entre los beneficiarios correspondientes.

En esta parte el señor Coronel Aguilar Alvarado, propuso realizar un análisis sobre el costo que representaría para el IPSFA el implementar este incremento en el largo plazo, a lo que el Lic. García informó que se está realizando el estudio actuarial correspondiente.

Continuó explicando que todos los ejercicios implican un mayor gasto en las pensiones, por lo que al adoptarse alguna de las propuestas, siendo que estas incrementarían el déficit previsional, tendrían que correr con cargo a la Hacienda Pública. Asimismo, recomendó que, de aprobarse un incremento a la pensión mínima, el beneficio se aplique a la población actual por motivo que no se puede beneficiar a los que cotizan por un monto menor a la pensión mínima que quede establecida.

El Consejo Directivo después de analizar y discutir ampliamente al respecto, resolvió:

RESOLUCIÓN No. 124

Realizar un Resumen Ejecutivo de este análisis y presentarle las propuestas al señor Ministro de la Defensa Nacional, para su consideración.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Indemnización del personal IPSFA.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Lic. Maritza Anaya de Molina, Jefe de Recursos Humanos, quien informó que de acuerdo a las políticas institucional sobre la indemnización del personal, se estaría liquidando el pasivo laboral de todo el personal del Instituto, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; así también, que dicho monto fue calculado de acuerdo a lo regulado en el Art. 58 del Código de Trabajo, que dice: "Cuando un trabajador contratado por tiempo indefinido, fuere despedido de sus labores sin causa justificada, tendrá derecho a que el patrono le indemnice con una cantidad equivalente al salario básico de treinta días por cada año de servicio y proporcionalmente por fracciones de año. En ningún caso la indemnización será menor del equivalente al salario básico de quince días.

Para los efectos del cálculo de la indemnización a que se refiere el inciso anterior, ningún salario podrá ser superior a cuatro veces el salario mínimo diario legal vigente."

En base a lo anteriormente expuesto, la Administración recomendó al Honorable Consejo Directivo: que se autorice el pago del Pasivo Laboral a los empleados del IPSFA, según lo regulado en el Art. 58



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

del Código de Trabajo, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, de la manera siguiente:

REGIMEN ADMINISTRATIVO	246 empleados	\$ 176,882.26
UNIDADES DE NEGOCIO		
FUDEFA	23 empleados	\$ 13,538.05
AKUA	2 empleados	\$ 1,514.00
IPSFA CRÉDITOS	13 empleados	\$ 12,490.72
		\$ 27,542.77
TOTALES	284 empleados	\$ 204,425.03

En base a lo anteriormente expuesto, solicitó al Honorable Consejo Directivo: Autorizar el pago del Pasivo Laboral a los empleados del IPSFA, según lo regulado en el Art. 58 del Código de Trabajo, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 125

Autorizar el pago del Pasivo Laboral hasta por un monto de \$204,425.03 a 284 empleados del IPSFA, según lo regulado en el Art. 58 del Código de Trabajo, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Informe de Ejecución financiera y presupuestaria; y rentabilidad de las inversiones, tercer trimestre de 2019.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, acompañado por los Jefes de Departamento de la Gerencia, cuyo objetivo era presentarles los resultados de la ejecución presupuestaria institucional, la gestión financiera y la rentabilidad de las inversiones del IPSFA, al tercer trimestre del 2019.

El Lic. Sorto Rivas inició la exposición con un breve resumen ejecutivo del contenido del informe, señalando que la ejecución presupuestaria de ingresos alcanzó el 95.3%; mientras que el

presupuesto de egresos ascendió al 87.3%, siendo las principales variaciones tanto en Pensiones como en Fondo de Retiro, donde varios afiliados del Ministerio de la Defensa Nacional ya tienen acreditados sus derechos a este último; pero no los han ejercido aún.

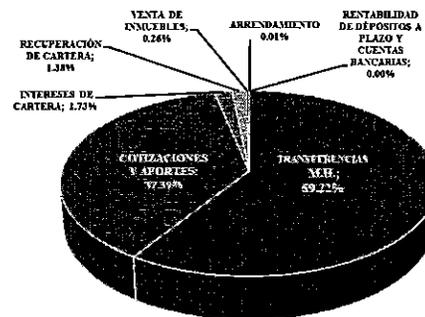
Por otro lado, manifestó que los recursos financieros obtenidos se orientaron prioritariamente al pago de beneficios; enfatizando que los estados financieros institucionales presentaron un déficit de \$0.5 millones; sin embargo, para pagar las pensiones fue necesaria la intervención del Estado, a través de transferencias del Ministerio de Hacienda, por \$43.1 millones.

Además, mencionó que la desviación de los ingresos estimados al mes de septiembre; correspondía, principalmente, al hecho que el Ministerio de Hacienda no había transferido la totalidad de recursos solicitados para cubrir el déficit de pensiones.

Continuando con la presentación, intervino la Licda. Máxima Flores, Jefe del Departamento de Presupuesto, quien presentó por régimen el comportamiento de las obligaciones previsionales y cuáles fueron sus fuentes de financiamiento, lo cual se detalla a continuación:

RÉGIMEN DE PENSIONES

PRESTACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	INGRESOS	
PENSIONES	\$78,374,563	\$72,615,053	TRANSFERENCIAS M.H.	\$43,147,100
			COTIZACIONES Y APORTES	\$27,245,080
			INTERESES DE CARTERA	\$1,260,997
			RECUPERACIÓN DE CARTERA	\$1,007,982
			VENTA DE INMUEBLES	\$187,650
			ARRENDAMIENTO	\$8,730
			RENTABILIDAD DE DEPÓSITOS A PLAZO Y CUENTAS BANCARIAS	\$1,556
TOTAL	\$78,374,563	\$72,615,053	916 D. EJECUCIÓN	\$72,859,025





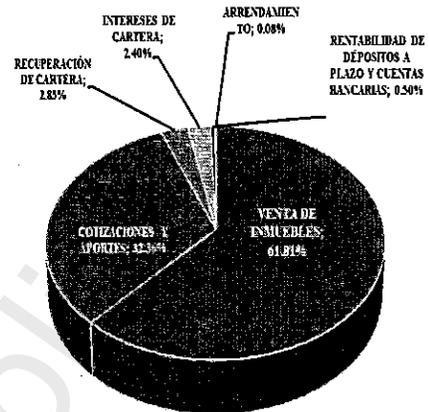
“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

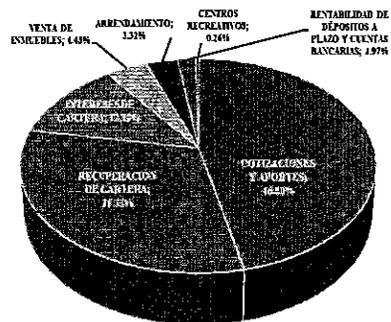
FONDO DE RETIRO

PRESTACION	PRESUPUESTO	EJECUCION	INGRESOS	
FONDO DE RETIRO	\$12,438,026	\$7,621,450	VENTA DE INMUEBLES	\$5,920,849
			COTIZACIONES Y APORTES	\$3,099,369
			RECUPERACION DE CARTERA	\$273,460
			INTERESES DE CARTERA	\$229,875
			RENTABILIDAD DE DEPOSITOS A PLAZO Y CUENTAS BANCARIAS	\$47,657
			ARRENDAMIENTOS	\$7,399
TOTAL	\$12,438,026	\$7,621,450	61% DE EJECUCION	\$9,578,609



SEGURO DE VIDA

PRESTACION	PRESUPUESTO	EJECUCION	INGRESOS	
SEGURO DE VIDA	\$2,226,000	\$1,629,008	COTIZACIONES Y APORTES	\$2,518,201
			RECUPERACION DE CARTERA	\$1,696,369
			INTERESES DE CARTERA	\$659,936
			VENTA DE INMUEBLES	\$240,000
			ARRENDAMIENTOS	\$179,842
			RENTABILIDAD DE DEPOSITOS A PLAZO Y CUENTAS BANCARIAS	\$106,609
CENTROS RECREATIVOS	\$14,211			
TOTAL	\$2,226,000	\$1,629,008	73% DE EJECUCION	\$5,418,168



Seguidamente, manifestó que a nivel Institucional, al mes de septiembre de 2019, se obtuvo un superávit presupuestario entre ingresos y egresos de \$6.2 millones. Cabe mencionar que en dicha cifra no se incluye el saldo de años anteriores, por \$3.0 millones.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A SEPTIEMBRE 2019

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL	PRESUPUESTO SEPTIEMBRE	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	% DE EJECUCIÓN
INGRESOS	\$ 137,928,099	\$ 101,430,210	\$ 94,814,156	\$ (6,616,054)	93%
EGRESOS	\$ 137,928,099	\$ 101,438,637	\$ 88,545,182	\$ 12,893,455	87%
A SEPTIEMBRE			\$6,268,975		

Posteriormente la Licda. Flores presentó a nivel de rubro el Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria, para el tercer trimestre del 2019, la cual por el lado de los ingresos fue de \$97.8 millones y, la de egresos, de \$88.5 millones, correspondientes al 97% y 87% de lo programado; por el lado de los ingresos se generó una desviación de \$6.6 millones, que correspondió principalmente, a que se asumió como derecho, la transferencia de fondos de \$50.3 millones del Ministerio de Hacienda para cubrir el déficit de pensiones; percibiéndose únicamente \$43.1 millones, al mes de septiembre. Por el lado de los egresos, la desviación de \$12.8 millones básicamente obedece a que las prestaciones de la seguridad social no se ejecutaron según las proyecciones; se tenía presupuestado \$93.1 millones y se ejecutaron \$81.9 millones; también los gastos financieros y otros reflejan una desviación significativa de \$648 mil, que corresponde principalmente a: pagos de compensación ambiental de la Finca Rosita, por \$193 mil, que no se efectuaron; otros para El Amate, por \$214 mil y El Jute, por \$69 mil. Los cuales se explicaron a nivel de detalle de acuerdo a los siguientes cuadros:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS A SEPTIEMBRE 2019

RUBRO	PRESUPUESTO ANUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	INGRESO EJECUTADO	DESVIACIÓN	% DE EJECUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES	\$ 123,356,420	\$ 90,859,083	\$ 83,002,848	\$ (7,856,235)	91%
13 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 48,768,217	\$ 36,584,290	\$ 35,849,585	\$ (734,705)	98%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 915,115	\$ 673,446	\$ 554,847	\$ (118,599)	82%
15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 4,299,774	\$ 3,235,552	\$ 3,451,315	\$ 215,763	107%
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 69,373,315	\$ 50,365,794	\$ 43,147,100	\$ (7,218,694)	86%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 12,765,938	\$ 10,169,772	\$ 11,811,309	\$ 1,641,537	116%
21 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	\$ 9,922,016	\$ 5,631,362	\$ 6,348,499	\$ 717,136	113%
22 TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ -	\$ 65,000	\$ 65,000	\$ -	100%
23 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 2,843,921	\$ 4,473,409	\$ 5,397,810	\$ 924,401	121%
FINANCIAMIENTO	\$ 1,805,741	\$ 401,356	\$ 3,082,840	\$ 2,681,485	768%
32 SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 1,805,741	\$ 401,356	\$ 3,082,840	\$ 2,681,485	768%
TOTAL	\$ 137,928,099	\$ 101,430,210	\$ 97,896,997	\$ (3,531,212)	97%



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS A SEPTIEMBRE 2019

CUBRO	PRESUPUESTO ANUAL	PRESUPUESTO AJUSTADO	EGRESO EJECUTADO	DESVIACIÓN	% DE EJECUCIÓN
TOTAL GASTOS CORRIENTES	\$ 131,417,084	\$ 98,148,201	\$ 85,643,898	\$ 12,504,303	87%
51 REMUNERACIONES	\$ 3,824,202	\$ 2,597,405	\$ 2,518,801	\$ 78,604	97%
53 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 124,625,842	\$ 93,162,916	\$ 81,966,173	\$ 11,196,743	88%
54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,702,533	\$ 1,387,295	\$ 806,501	\$ 580,794	58%
55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 1,264,507	\$ 1,000,585	\$ 352,423	\$ 648,162	35%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	\$ 6,511,015	\$ 2,370,436	\$ 1,981,284	\$ 389,152	84%
61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 609,109	\$ 784,436	\$ 396,906	\$ 387,530	51%
63 INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 5,901,906	\$ 1,586,000	\$ 1,584,378	\$ 1,622	100%
TOTAL APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	\$ -	\$ 920,000	\$ 920,000	\$ -	100%
71 AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$ -	\$ 920,000	\$ 920,000	\$ -	100%
TOTAL	\$ 137,928,099	\$ 101,438,637	\$ 88,545,182	\$ 12,893,455	87%

Por su parte el Lic. Carlos Alberto Zelaya Mejía, Jefe del Departamento de Contabilidad, reiteró que el Informe correspondía al resultado al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2019 y abarcaba el Estado de Rendimiento Económico; el de Situación Financiera Institucional y; la Rentabilidad de las Inversiones.

Asimismo, explicó las operaciones financieras del Instituto registradas en el Estado de Resultados y Estado de Situación Financiera.

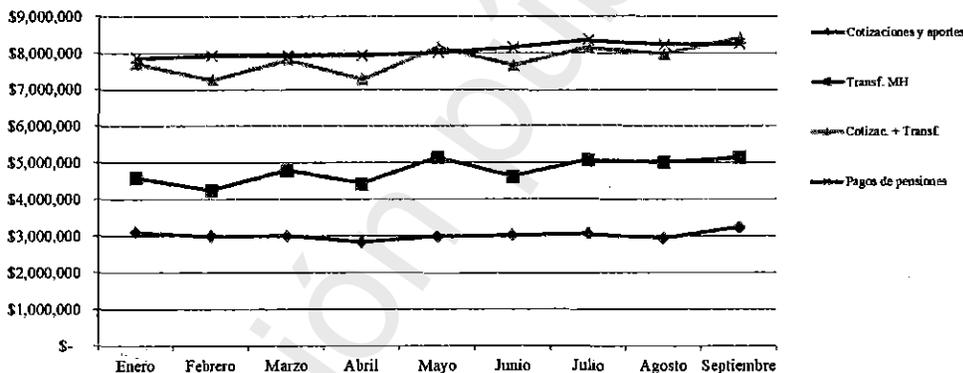
A continuación presentó las cifras más relevantes del periodo en estudio, según resumen:

RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR RÉGIMEN. DÉFICIT INSTITUCIONAL \$ (507,272)

ACTIVIDADES PREVISIONALES	ADMIN.	PENSIONES	FONDO DE RETIRO	SEGURO DE VIDA	AUXILIO DE SEPELIO	TOTAL
RESERVAS Y PATRIMONIO INICIALES POR RÉGIMEN	\$ 15,097,826	\$ 19,778,412	\$ 39,054,157	\$ 37,220,720	\$ -	\$ 111,151,115
COTIZACIONES Y APORTES	\$ -	\$ 27,245,080	\$ 3,099,369	\$ 2,518,201	\$ 100,661	\$ 32,963,311
PAGO DE BENEFICIOS	\$ -	\$ 72,615,053	\$ 7,621,450	\$ 1,629,008	\$ 100,661	\$ 81,966,173
RESULTADO PREVISIONAL	\$ -	\$ (45,369,973)	\$ (4,522,081)	\$ 889,192	\$ -	\$ (49,002,862)
PRESUPUESTO 2019	\$ -	\$ 78,374,563	\$ 12,438,026	\$ 2,226,000	\$ 124,327	\$ 93,162,916
VARIACIÓN NO EJECUTADA	\$ -	\$ 5,759,510	\$ 4,816,576	\$ 596,992	\$ 23,666	\$ 11,196,743
% DE EJECUCIÓN	\$ -	92.65%	61.28%	73.18%	80.96%	87.98%
Nº DE BENEFICIOS PAGADOS		199,184	402	196	150	199,932
ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TRANSFERENCIA ML	ADMIN.	PENSIONES	FONDO DE RETIRO	SEGURO DE VIDA	AUXILIO DE SEPELIO	TOTAL
INGRESOS	\$ 3,694,152	\$ 45,241,137	\$ 8,084,302	\$ 1,313,687	\$ -	\$ 58,333,278
EGRESOS	\$ 3,597,174	\$ 495,082	\$ 5,324,292	\$ 421,141	\$ -	\$ 9,837,689
RESULTADO OPERATIVO	\$ 96,978	\$ 44,746,056	\$ 2,760,010	\$ 892,546	\$ -	\$ 48,495,589
TOTAL RESULTADOS	\$ 96,978	\$ (623,917)	\$ (1,762,071)	\$ 1,781,738	\$ -	\$ (507,272)
RESERVAS Y PATRIMONIO FINALES POR RÉGIMEN	\$ 15,194,804	\$ 19,154,495	\$ 37,292,086	\$ 39,002,458	\$ -	\$ 110,643,843

RESULTADOS POR RÉGIMEN, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019,
(EN MILLONES DE \$)
FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL DÉFICIT PARA

Meses	Cotización aporte	Transf. MH	Cotizac. + Transf.	Pagos de pensiones	Intereses y uso de Reservas
Enero	\$ 3,111,000	\$ 4,595,000	\$ 7,706,044	\$ 7,860,770	\$ (154,726)
Febrero	\$ 2,900,000	\$ 4,254,000	\$ 7,258,539	\$ 7,917,365	\$ (658,826)
Marzo	\$ 2,900,000	\$ 4,800,000	\$ 7,816,083	\$ 7,924,703	\$ (108,620)
Abril	\$ 2,900,000	\$ 4,443,000	\$ 7,283,597	\$ 7,932,841	\$ (649,243)
Mayo	\$ 2,988,308	\$ 5,155,500	\$ 8,143,808	\$ 8,002,210	\$ 135,776
Junio	\$ 3,024,822	\$ 4,630,600	\$ 7,655,422	\$ 8,149,539	\$ (494,117)
Julio	\$ 3,060,922	\$ 5,088,300	\$ 8,149,222	\$ 8,349,876	\$ (200,654)
Agosto	\$ 2,951,543	\$ 5,026,100	\$ 7,977,643	\$ 8,229,213	\$ (251,570)
Septiembre	\$ 3,247,132	\$ 5,154,600	\$ 8,401,732	\$ 8,242,624	\$ 159,108
TOTAL	\$ 27,245,080	\$ 43,147,100	\$ 70,392,180	\$ 72,615,053	\$ (2,222,873)
	37.52% Ingreso por Cotizaciones	60.42% Ingreso por Transf. MH	100% Pago de Beneficios	100% Resultado Previsional	3.06%



PAGO DE PENSIONES ENERO - SEPTIEMBRE DE 2019
COMPOSICIÓN DE RESERVAS BRUTAS POR RÉGIMEN,

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Y PROYECCIONES 2020 (EN MILLONES DE \$)

SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019							
PROGRAMA	PENSIONES	%	FONDO DE RETIRO	%	SEGURO DE VIDA	%	TOTAL
Inversiones de Corto Plazo y Otros	\$ 1.4	7.1%	\$ 8.1	21.1%	\$ 4.1	10.2%	\$ 13.5
Cartera de préstamos	\$ 18.1	91.2%	\$ 3.4	9.0%	\$ 9.8	24.7%	\$ 31.4
Propiedades de Inversión (Inmuebles)	\$ 0.3	1.6%	\$ 26.7	69.9%	\$ 25.9	65.1%	\$ 52.9
Total Reservas	\$ 19.9	100%	\$ 38.2	100%	\$ 39.8	100%	\$ 97.9

SALDOS PROYECTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019							
PROGRAMA	PENSIONES	%	FONDO DE RETIRO	%	SEGURO DE VIDA	%	TOTAL
Inversiones de Corto Plazo y Otros	\$ 0.5	2.7%	\$ 7.0	19.2%	\$ 4.0	9.9%	\$ 11.5
Cartera de préstamos	\$ 17.4	95.6%	\$ 3.1	8.6%	\$ 10.5	26.0%	\$ 31.0
Propiedades de Inversión (Inmuebles)	\$ 0.3	1.6%	\$ 26.3	72.2%	\$ 25.9	64.1%	\$ 52.5
Total Reservas	\$ 18.2	100%	\$ 36.4	100%	\$ 40.4	100%	\$ 95.0

SALDOS PROYECTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020							
PROGRAMA	PENSIONES	%	FONDO DE RETIRO	%	SEGURO DE VIDA	%	TOTAL
Inversiones de Corto Plazo y Otros	\$ 0.2	1.2%	\$ 3.9	13.9%	\$ 5.0	11.9%	\$ 9.1
Cartera de préstamos	\$ 15.9	97.2%	\$ 2.8	10.1%	\$ 11.3	26.8%	\$ 30.0
Propiedades de Inversión (Inmuebles)	\$ 0.3	1.5%	\$ 21.0	75.9%	\$ 25.9	61.4%	\$ 47.1
Total Reservas	\$ 16.4	100%	\$ 27.7	100%	\$ 42.2	100%	\$ 86.2

VARIACIÓN: \$ (1.9) \$ (6.8) \$ 1.8



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Manifestó que sólo el 13.9% de las reservas son líquidas; el resto está invertido en Cartera de Préstamos e Inmuebles; en tal sentido, el IPSFA enfrenta problemas de liquidez y de solvencia.

Por otra parte, se refirió a la proyección de la Situación Financiera por Régimen para el año 2020, de cumplirse las estimaciones plasmadas en el proyecto de presupuesto 2020.

Luego, intervino el Cnel. Arquímedes Villatoro Reyes, preguntando sobre la rentabilidad de FUDEFA y Akua, sugiriendo que debería hacerse un estudio para mejorar la rentabilidad.

Después, el Lic. Zelaya continuó informando sobre la rentabilidad de las inversiones del IPSFA, al 30 de septiembre de 2019, respecto a los activos productivos usados para generarla, según el siguiente orden: Inversiones de Corto plazo, FUDEFA, aKUA, la Cartera de Préstamos y la de Inmuebles.

RENTABILIDAD DE LAS INVERSIONES

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

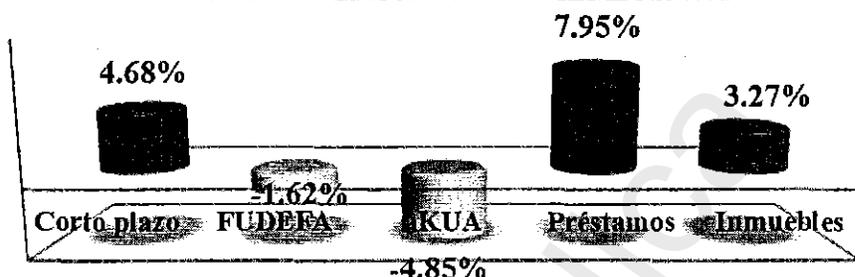
Cartera	Monto	Estructura	Rentabilidad	Ponderado
Corto plazo	\$ 14,226,814	14.48%	4.68%	0.68%
FUDEFA	\$ 3,352,084	3.41%	-1.62%	-0.06%
aKUA	\$ 706,620	0.72%	-4.85%	-0.03%
Préstamos	\$ 32,221,930	32.79%	7.95%	2.61%
Inmuebles	\$ 47,751,844	48.60%	3.27%	1.59%
Total	\$ 98,259,292	100.00%	-	4.78%

Asimismo, mencionó que La rentabilidad del IPSFA, al 30 de septiembre 2019 (promedio ponderado), fue de 4.78%, con una inversión de \$98.3 millones, 0.87% arriba de la reportada en el sector financiero, a Corto Plazo; depósitos a 90 días plazo (3.91%; promedio anual), según el BCR*.

En orden de contribución al rendimiento institucional, se reportó lo siguiente: la cartera de préstamos registró 7.95%; seguida por inversiones en instrumentos de Tesorería, con 4.68%; inversiones inmobiliarias, con 3.27%; mientras que FUDEFA y aKUA mostraron rendimientos negativos de -1.62% y -4.85%, respectivamente.

ESTRUCTURA DE LAS RENTABILIDADES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

RENTABILIDAD A SEPTIEMBRE 2019



Finalmente, se concluyó lo siguiente:

- ✓ Los ingresos percibidos a septiembre 2019 ascendieron a \$97.8 millones, equivalentes al 97% de lo programado.
- ✓ Se esperaba recibir \$50.3 millones de transferencias del Ministerio de Hacienda para cubrir el déficit de pensiones; pero sólo se recibieron \$43.1 millones.
- ✓ Los egresos se sub ejecutaron por \$9.6 millones, debido a que parte de la población afiliada y con derechos ganados, no los ejercieron y se pagaron menos Fondos de Retiro de lo previsto; además, hay algunos procesos de compra pendientes e inversión en activos.
- ✓ El déficit previsional ascendió a \$32.4 millones; compuesto principalmente, por el Régimen de Pensiones, \$29.8 millones; para cubrirlo el Ministerio de Hacienda le transfirió al IPSFA \$27.9 millones.
- ✓ La diferencia entre el déficit y las transferencias antes indicadas fue cubierta con recuperación de capital e intereses de la Cartera de Préstamos del Instituto y, con la venta de activos extraordinarios.
- ✓ La rentabilidad del IPSFA, al 30 de septiembre 2019 (promedio ponderado), fue de 4.78%, con una inversión de \$98.3 millones, 0.87% arriba de la reportada en el sector financiero, a Corto Plazo; depósitos a 90 días plazo (3.91%; promedio anual), según el BCR*.
- ✓ Por tipo de inversión, destaca la rentabilidad de IPSFACRÉDITOS, con 7.95%; seguida por los instrumentos de tesorería, con 4.68%; las inversiones inmobiliarias, con 3.27%; ello gracias a la venta de 42 Lotes en Kuaukali, Zona Comercial de Greenside y el Hato I, principalmente; FUDEFA y aKUA, que reportaron resultados negativos de -1.62% y -4.85% respectivamente.

La presentación aparece como anexo "A" a la presente Acta.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Sobre el particular el Consejo se dio por enterado.

- D.- Solicitud de conformación de Equipo de Trabajo para el proceso de implementación del Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados 2021.

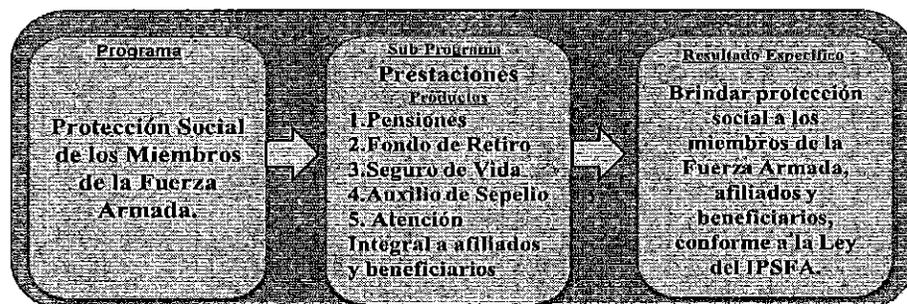
El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría la Licenciada Máxima Stephanie Flores, Jefe del Departamento de Presupuesto.

Iniciando la exposición, la Licenciada Flores manifestó que el objetivo de la presentación era someter a consideración del Consejo Directivo, la conformación del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional y el Equipo Técnico de Diseño, considerando los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda para el Proceso de Implementación de Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados, para el ejercicio 2021.

La Licda. Flores realizó un breve análisis del contenido de la presentación, explicando la visión de la reforma del Presupuesto para el ejercicio 2021, que pretende establecer un sistema presupuestario capaz de financiar servicios públicos para los ciudadanos, de forma eficiente, oportuna y sostenible, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del país. Se destacó que sus objetivos establecen: aumentar la eficiencia de los recursos públicos, financiando más y mejores servicios en condiciones de equilibrio y sostenibilidad fiscal; mejorar la asignación presupuestaria en función de las prioridades y metas de un desarrollo sostenido para el país; transformar el presupuesto público en un instrumento de gerencia, transparencia y rendición de cuentas.

Como parte de los antecedentes, la Licda. Flores, informó que el 23 de febrero de 2018, se recibió oficio del Ministerio de Hacienda que informaba que, para el ejercicio 2019, se utilizaría la metodología de Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados; pero dicha instrucción fue anulada por el Consejo de Ministros el 4 de julio del mismo año, 2018.

La Licda. Flores se refirió al Programa Presupuestario del ISPFA; aprobado por el Ministerio de Hacienda, según se presenta a continuación:





"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Finalizada la presentación se solicitó al Consejo Directivo se apruebe la conformación del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional y del Equipo Técnico de Diseño, para la gestión del Presupuesto Institucional del 2021.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 126

Aprobar con base en lo establecido en Oficio N° DGP-DMGMP-101/2019, de Ministerio de Hacienda, la conformación propuesta del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional y del Equipo Técnico de Diseño, de acuerdo a lo presentado, para la gestión del Presupuesto Institucional del 2021.

Encomendar a la Gerencia General los aspectos legales y administrativos pertinentes.

E.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

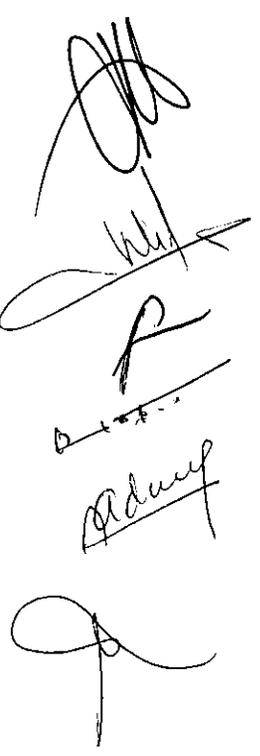
a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien mencionó que se han recibido 3 solicitudes de casos especiales de préstamos personales, por la cantidad de US\$11,223.22, las cuales no cumplen con algunos de los requisitos establecidos para ser tramitadas de forma normal. El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado, nombre y población	Monto original	Saldo de capital	Monto solicitado	Condición actual	Motivo del préstamo.
		\$ -	\$ -	\$ 7,273.22	Categoría "E", \$24,880.88	Gastos médicos
		\$ -	\$ -	\$ 1,950.00	Categoría "E", \$690.44	Reparación de vivienda
		\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	Categoría "E", \$8,420.76	Gastos médicos
	TOTALES	\$ -	\$ -	\$11,223.22		

A continuación presentó la base normativa que regula el otorgamiento de los préstamos personales, resaltando las siguientes regulaciones:

- 
- Res. No. 64, Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017. Condiciones: descuento por medio de planilla salarial y tener categorías de riesgo de la SSF hasta la B.
 - Res. No. 30, CD-10/2018, del 15 de marzo de 2018. Casos que no cumplen con la categoría de riesgo requerida y cuyo monto sea mayor o igual a \$5,000.00, autorizar el 90% del monto solicitado o al que tuviere derecho.
 - Resolución No. 69, contenida en el Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, en la cual se clasificaron los casos especiales de préstamos personales, comprendiendo aquellos cuyo destino sea el de solventar gastos médicos, reparación de vivienda, pago de deudas en mora o gastos de estudios.
 - Art. 76 LEY DEL IPSFA. PORCENTAJE DE DESCUENTO. En ningún caso el porcentaje máximo de descuento para amortizar préstamos hipotecarios y personales, podrá ser superior al 50% del salario básico del afiliado.

Asimismo presentó el cuadro de clasificación de las categorías de riesgo, según lo establece la Normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, explicando que dicha clasificación se hace en función del número de días en mora que tienen los préstamos de los usuarios, en las diferentes instituciones de crédito supervisadas por dicha Superintendencia, y que en el Instituto se ha tomado la política de no conceder préstamos a quienes tengan categorías de riesgo con mora de más de 60 días para préstamos de consumo o más de 90 días para préstamos de vivienda, con la finalidad de contar con una cartera "sana" en cuanto a mora de préstamos se refiere.

En cuanto al análisis de las solicitudes presentadas, mencionó lo siguiente:

- Todas las solicitudes aplican como casos especiales de préstamos personales, de acuerdo a la Res. No. 69, Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, en función de motivo del préstamo.
- En el caso No. 1, se aplica la Resolución No. 30, contenida en el Acta CD-10/2018, del 15 de marzo de 2018, en cuanto a que por ser el motivo que no cumple con la categoría de riesgo requerida y el monto es



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

mayor a \$5,000.00, se recomienda autorizar el 90% del monto solicitado o al que tuviere derecho.

- Todos los solicitantes tienen disponible para la aplicación del respectivo descuento.
- La inversión está garantizada con el salario o pensión, el fondo de retiro, el seguro de vida o con la reserva de incobrabilidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en el Art. 12, literal g) de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

Que se autoricen las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado y nombre	Observación	Monto recomendado	Motivo del préstamo
		Categoría "E", \$24,880.88	\$ 6,545.00	Gastos médicos
		Categoría "E", \$690.44	\$ 1,950.00	Reparación de vivienda
		Categoría "E", \$8,420.76	\$ 2,000.00	Gastos médicos
		TOTAL	\$ 10,495.00	

En vista que los motivos declarados por los solicitantes, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, o en todo caso con las prestaciones: pensión, fondo de retiro, seguro de vida o en última instancia con la reserva de incobrabilidad, establecida de acuerdo a la Ley del IPSFA.

Al respecto, y con base en el Art. 12, literal g) de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 127

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES
DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado y nombre	Observación	Monto recomendado	Motivo del préstamo
		Categoría "E", \$24,880.88	\$ 6,545.00	Gastos médicos
		Categoría "E", \$690.44	\$ 1,950.00	Reparación de vivienda
		Categoría "E", \$8,420.76	\$ 2,000.00	Gastos médicos
		TOTAL	\$ 10,495.00	

En vista que los motivos declarados por los solicitantes, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, o en todo caso con las prestaciones: pensión, fondo de retiro, seguro de vida o en última instancia con la reserva de incobrabilidad, establecida de acuerdo a la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes tres de diciembre de 2019 a partir de las 1400 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Propuesta venta de Inmuebles
- B.- Propuesta beneficios empleados IPSEFA.
- C.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene diecinueve folios útiles, a las dieciocho y treinta horas del día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, la cual firmamos.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
CNEL. ING. DEM.
Presidente

JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CNEL. ART. DEM.
Director

ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CNEL. PA. DEM.
Director

JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
SR. CNEL. INF. DEM.
Director

PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
CAP. TRANS.
Director

ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
TTE. DE NAVÍO
Director

RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
CNEL. Y LIC.
Secretario

ANEXOS:

“A”: Informe de Ejecución financiera y presupuestaria; y rentabilidad de las inversiones, tercer trimestre de 2019.

Versión pública